MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE





DECRETO DAEM N°

1903

CHIGUAYANTE,

2 4 DIC 2014

VISTOS:

Estos antecedentes; el D.F.L. N° 1 de 1996 de Educación que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley 19.070 que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las leyes que lo complementan y modifican; el Decreto Alcaldicio N° 25 de 5 de Enero de 1998 que crea la Dirección de Administración de Educación Municipal; y en uso de las facultades que me confieren los artículos 12 y 63 de la Ley 18.695 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- 1.- Ratifíquese la modificación de contrato de trabajo celebrados con fecha 15 de Octubre de 2014 entre la I. Municipalidad de Chiguayante y doña Raquel Alicia Estrada Roa, Rut: 2.613.378-5, en lo que dice relación con el pago de una asignación especial en calidad de incentivo por desempeño, en los términos que en dicho contrato se indican:
- 2. Impútese el gasto a la cuenta Nº 215.21 del Presupuesto vigente de la Dirección de administración de Educación Municipal.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, Y, ARCHÍVESE.

CLISANDRO TAPIA SANDOVA SECRETARIO MUNICIPAL SKANTONIO RIVAS VILLALOBOS

ALCALDE

Distribución:

- Secretaría Municipal.

SECRETARIO

- Dirección de Control.
- D.A.E.M (2 copias)
- Archivo

JARV/LTS/L\$P/COA/GDR/coa



MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE



Dirección de Administración de Educación Municipal

DECRETO DAEM N°

1903

CHIGUAYANTE,

2 4 DIC 2014

VISTOS:

Estos antecedentes; el D.F.L. N° 1 de 1996 de Educación que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley 19.070 que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las leyes que lo complementan y modifican; el Decreto Alcaldicio N° 25 de 5 de Enero de 1998 que crea la Dirección de Administración de Educación Municipal; y en uso de las facultades que me confieren los artículos 12 y 63 de la Ley 18.695 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- 1.- Ratifiquese la modificación de contrato de trabajo celebrados con fecha 15 de Octubre de 2014 entre la I. Municipalidad de Chiguayante y doña Raquel Alicia Estrada Roa, Rut: 2.613.378-5, en lo que dice relación con el pago de una asignación especial en calidad de incentivo por desempeño, en los términos que en dicho contrato se indican:
- 2. Impútese el gasto a la cuenta Nº 215.21 del Presupuesto vigente de la Dirección de administración de Educación Municipal.

TONIO RIVAS VILLALOBOS

ALCALDE

ANÓTESE, COMUNIQUESE, Y, ARCHÍVESE.

DRO TAPIA SANDOVAL

SECRETARIO MUNICIPAL

Distribución:

- Secretaría Municipal.

- Dirección de Control.

- D.A.E.M (2 copias) coup Versonal

- Archivo

JARV/LTS/LSP/COA/GDR/coa